

RESOLUCIÓN N° 348-IFDC-SL/25
 San Luis, 05 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXD 0000-8210791/25, mediante el cual se autoriza el llamado a concurso para el cargo de un (1) Profesor Responsable, con una carga horaria de veinte (20) horas reloj, para el Área de Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil con conocimiento de Lengua de Señas Argentina, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 236-ME-2024 se aprueba el Diseño Curricular para el Profesorado de Educación Especial, y por Resoluciones Nros. 192-IFDC-SL/11 y 094-IFDC-SL/12 se crea el Área de Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil, obrantes en act. DOCEXT 3569479/25 (Adjuntos);

Que el cargo se encuentra vacante por creación, en virtud de la apertura del Profesorado de Educación Especial, el que se dicta en el IFDC-SL a partir de la cohorte 2025 y que la institución en la actualidad cuenta con cinco (5) estudiantes con sordera, por lo que se hace necesario interpretes para las clases y personal especializado para la producción visual en el lenguaje de referencia;

Que la Resolución N° 70-ME-2023, obrante en antes mencionada actuación, regula los procedimientos a seguir para la convocatoria de los concursos para cubrir cargos docentes;

Que por Resolución N° 329-IFDC-SL/25 se realizó la convocatoria para la cobertura de dicho cargo, quedando desierto, obrante en act. DOCEXT 3640196/25;

Que se hace necesaria la cobertura de los cargos nuevos, faltantes, reemplazos y/o suplencias en esta institución, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de las actividades de formación inicial, capacitación y la calidad de la prestación, realizando la selección de profesionales en un marco de excelencia académica;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora del
 INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

RESUELVE:

Art.1°.-CONVOCAR aspirantes para la cobertura de cargo, según el siguiente detalle:

DETALLE CARGO FUNCIONES	HS. RELOJ	DEPENDENCIA	FORMACIÓN DEL ASPIRANTE
1 (un) Profesor Responsable * Formación Inicial Capacitación Investigación	**20 (veinte)	Área Acompañamiento y Seguimiento Estudiantil	***Profesor, Técnico ó Interprete Universitario en Lengua de Señas Argentina

RESOLUCIÓN N° 348-IFDC-SL/25

San Luis, 05 de noviembre de 2025

* **Carácter del cargo titular.**

****No tener incompatibilidad horaria: en caso de acceder al orden de merito, disponer de la posibilidad de presentar pedido de licencia o renuncia en los cargos que posea en otra institución al momento de aceptar el cargo por el que concursó, de lo contrario no se iniciará el procedimiento de designación.**

*****Perfil solicitado es excluyente. En caso de poseer título técnico o intérprete universitario, la carrera debió ser de tres (3) años o más.**

Art.2°.-ESTABLECER que la Dirección Administrativa realice una convocatoria abierta, el día **07 de noviembre de 2025**, para la cobertura de un (1) cargo docente a través de los medios de comunicación de la Provincia que se estimen convenientes. Y desde mencionada fecha hasta dos (2) días posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, se publicará en la página Web de la Institución: ifdcsanluis.edu.ar. –

Art.3°.-DISPONER que las consultas referidas al concurso se podrán realizar en forma presencial, en el horario de 9:00 a 12:00, en el Área de Concursos del Instituto de Formación Docente Continua - San Luis, o de forma virtual al correo electrónico: concursosifdcsanluis@gmail.com **a partir del día 10 de noviembre y hasta el día 25 de noviembre de 2025.-**

Art.4°.-DISPONER que las inscripciones, sean enviadas al correo electrónico: concursosifdcsanluis@gmail.com enunciando en el asunto "Llamado a concurso – Resolución N° 348-IFDC-SL/25", **a partir del día 10 de noviembre y hasta el día 25 de noviembre de 2025.-**

Art.5°.-DISPONER los requisitos que deben cumplir los aspirantes según el siguiente detalle:

- **Requisitos excluyentes:**
 - Nivel del título: Superior:** de tres años o más
 - Ser argentino/a nativo/a por opción o extranjero/a con residencia permanente.
 - Tener domicilio legal en la Provincia de San Luis.
 - No registrar incompatibilidad en horas o cargo/s dentro del Sistema Educativo Provincial, Nacional o escalafón general de la Administración Pública.
 - Conocer el "**Proyecto Educativo Institucional**" (ver en página Web)
 - Conocer los planes de estudios de las carreras para las que concursa.
 - Experiencia docente
 - El perfil requerido en el Art. 1°
- **Requisitos no excluyentes:**
 - Estudios de especialización
 - Antecedentes en investigación

Art.6°.-DISPONER que los aspirantes deberán presentar la documentación enviando un (1) mail al correo electrónico: concursosifdcsanluis@gmail.com en el deberán incluir tres (3) archivos en formato PDF (A, B, C), según se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN N° 348-IFDC-SL/25

San Luis, 05 de noviembre de 2025

Archivo A:

- a) Nota de presentación, con los siguientes datos: apellido/s y nombre/s, N° de DNI, domicilio, N° de teléfono, dirección de correo electrónico, N° de Resolución del llamado a concurso, unidades curriculares objeto del concurso y título de grado.
- b) Curriculum Vitae, este tendrá carácter de declaración jurada e incluirá la mención de la información organizada en consonancia con las grillas de evaluación especificadas en el Anexo II de la **Resolución N° 70-ME-2023**. También acompañará este documento, un índice que señale el orden en el que están dispuestas las probanzas en el archivo B.
- c) Fotocopia de DNI.
- d) Constancia de CUIL.

Archivo B:

Deberá ser un (1) solo PDF que incluirá todas las probanzas, organizadas siguiendo el orden del curriculum vitae e índice, además de **foliado**, siguiendo las grillas de evaluación especificadas en el Anexo II de la **Resolución N° 70-ME-2023**, **debiendo contener:**

- a) Copia del/los título/s habilitante/s legalizado/s por la institución otorgante, Policía local o instituciones equivalentes autorizadas para legalizar, en todas sus caras, incluyendo también el de más alto grado académico alcanzado. La institución se reserva el derecho de exigir de cualquiera de ellos una copia legalizada por la institución otorgante. Los títulos universitarios obtenidos en Universidades extranjeras que tengan su equivalente con los que otorgan las Universidades del país, deberán presentarse con la constancia de haber sido convalidados en el marco de lo dispuesto por normativa nacional.
- b) Constancias de Antecedentes académicos **legalizadas por autoridad competente**.

Archivo C, debe estar constituido por:

- a) Una propuesta de:
 - i. Formación Inicial: Realizar una propuesta pedagógica para el acompañamiento como intérprete en clase, una producción de materiales visuales en Lengua de Señas Argentina u otro soporte que colabore en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Debe contener:

- Fundamentación.
- Propósitos y objetivos que se esperan alcanzar.
- Metodología de trabajo: estrategias de enseñanza y aprendizaje a implementar.
- Bibliografía: Referencias bibliográficas pertinentes y actualizadas.



RESOLUCIÓN N° 348-IFDC-SL/25

San Luis, 05 de noviembre de 2025

- ii. Capacitación y/o asesoramiento pedagógico a escuelas: Deberá indicarse una temática que se pretenda abordar, y su justificación.
- iii. Investigación: Deberá indicarse una temática que se pretenda abordar, y su justificación.

Art.7°.-ESTABLECER que no se admitirá la presentación de ningún aspirante con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, labrándose el Acta respectiva el día y hora de cierre de recepción de carpetas de antecedentes y propuesta de trabajo, la que será entregada al jurado.-

Art.8°.-ESTABLECER la siguiente comisión evaluadora para la convocatoria a cubrir el cargo docente:

COMISIÓN EVALUADORA	
<u>Jurado Titular:</u>	
Fernández, Gabriela Mabel	DNI N° 24.681.555
Menéndez Florencia Elizabeth	DNI N° 33.888.083
Menéndez Zoppi Luciana Gloria	DNI N° 33.888.422
<u>Jurado Suplente:</u>	
Gonzalez Pascual Agenor	DNI N° 13.400.351
Guirao Cristina Noemí	DNI N° 26.864.926

Art.9°.-ESTABLECER que a partir de la fecha de cierre y con un plazo de dos (2) días hábiles se le enviarán al jurado los mails correspondientes, y este tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles con opción a una extensión de tres (3) días para la evaluación de antecedentes y propuesta de trabajo; debiendo los miembros del jurado ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 70-ME-2023. Habiendo finalizado el proceso de evaluación, el jurado tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para elevar las actas definitivas al correo electrónico: concursosifdcsanluis@gmail.com a fin de la correspondiente notificación al aspirante.-

Art.10°.-DISPONER que los miembros de la Comisión Evaluadora deberán elaborar un acta con el resultado de cada una de las instancias según lo dispuesto en la Resolución N° 70-ME-2023.-

Art.11°.-ESTABLECER que la Institución se reserva el derecho de exigir toda probanza y documentación que considere pertinente.-

Art.12°.-ESTABLECER que, habiendo finalizado todo el proceso de evaluación, se publicará en la página web del Instituto, el listado de resultados finales durante un plazo de quince (15) días, considerándose dicha publicación como fehaciente notificación.-

RESOLUCIÓN N° 348-IFDC-SL/25
San Luis, 05 de noviembre de 2025

Art.13°.-ESTABLECER que los aspirantes tendrán un plazo de tres (3) días hábiles a partir la fecha inicial de la publicación de los resultados del concurso, según el acta labrada por el jurado correspondiente, para realizar observaciones o impugnaciones.-

Art.14°.-ESTABLECER que el/la aspirante seleccionado/a en primer lugar en el orden de mérito, tendrá un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación para presentar toda la documentación necesaria para iniciar el trámite administrativo de designación en el cargo. Finalizado el plazo establecido para mencionada presentación, se procederá a llamar el segundo lugar en orden de mérito o en su defecto quedará anulado el concurso y se procederá a un nuevo llamado.-

Art.15°.-Hacer saber a: Dirección Administrativa, Área de Concursos, Docentes y Público en general.-

Art.16°.-Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORAL
Rectora
IFDC San Luis